

términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Muchamiel, los Administradores de las sociedades intervinientes, 23 de junio de 2004.—Paloma Brotóns Campillo, Rafael Nicolás Valor Valor, Manuel Raimundo Martín Luis y Antonio de Padua Brotóns Campillo.—35.851. 1.^a 15-7-2004

BODEGAS FILLABOA, S. A.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL FILLABOA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Comercial Fillaboa, S. A.», por «Bodegas Fillaboa, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Fillaboa, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Comercial Fillaboa, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Bodegas Fillaboa, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a ningún experto independiente, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvaterra de Miño (Pontevedra), a 1 de julio de 2004.—El Consejero-Delegado de «Bodegas Fillaboa, S. A.», y «Comercial Fillaboa, S. A.», José Masaveu Herrero.—35.554. 2.^a 15-7-2004

CADAQUÉS ARTS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centre d'Art Perrot-Moore, sito en C/ Vigilant, s/n, de Cadaqués, a las diecisiete horas del día 13 de agosto del 2004, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cadaqués, 6 de julio de 2004.—El administrador, Catherine Perrot.—35.559.

CAFÉS GREIBA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
CAFETERÍAS ORMECA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de reducción de capital y escisión parcial

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Cafés Greiba, S. A.» reunida el día 26 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, una reducción de capital de 11.419 euros mediante la amortización de 1.900 acciones existentes en autocartera, así como su escisión parcial de rama de actividad, mediante la transmisión de su patrimonio afecto a la actividad de cafeterías a favor de la sociedad beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S. L.», en base al Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003 y en los términos previstos en el Proyecto de Escisión suscrito el día 28 de mayo de 2004, y depositado en el Registro Mercantil el 8 de junio de 2004 y cuyas menciones mínimas son las siguientes:

La relación de canje es de una acción de «Cafés Greiba, S. A.», por una participación en la beneficiaria «Cafeterías Ormeca, S.L.», lo que supondrá una reducción de capital de 11.362 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,2990 euros y la aportación de una prima de emisión. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento de constitución de cada una de ellas y sus operaciones se entenderán realizadas a partir del 1 de enero de 2004. No existen en ninguna de las sociedades participaciones distintas ni que otorguen derechos especiales. Tampoco se atribuyen en la sociedad beneficiaria ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la operación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Agoncillo, 26 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sáenz Arín.—35.595. 2.^a 15-7-2004

**CAJA DE AHORROS
DE LA INMACULADA DE ARAGÓN**

Convocatoria de Asamblea General

Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Deuda Subordinada de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón. ISIN-ES0214845010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de agosto de 2004, a las once horas, en Sede Central de Caja de Ahorros de la Inmaculada, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o en el mismo lugar y a la misma

hora, en segunda convocatoria, el día 3 de septiembre de 2004, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.—Confirmación en el cargo del Comisario de Sindicatos de Obligacionistas o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Asamblea, así como, si fuera necesario, para su elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de Información: En relación con el punto cuarto del orden del día, los señores Obligacionistas podrán examinar en el domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, el texto del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se someterá a su aprobación, así como solicitar en cualquiera de las oficinas de la Caja su entrega o envío con carácter gratuito.

Derechos de asistencia y representación: Conforme a los Estatutos del Sindicato, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los tenedores de Obligaciones Subordinadas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán comunicarlo al Comisario provisional con cinco días de antelación, al menos, al señalado para su celebración. Las comunicaciones se dirigirán por escrito al domicilio de Caja de Ahorros de la Inmaculada, en Avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza, o se entregarán en cualquier oficina de la Caja.

Una vez comunicado recibirán el resguardo o tarjeta de asistencia correspondiente, que habrá de exhibirse para asistir a la reunión.

Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona física. La representación deberá conferirse mediante poder otorgado en escritura pública o documento suscrito por el representado a favor del representante y dirigido al Presidente de la Asamblea, con carácter especial para cada reunión.

Zaragoza, 12 de julio de 2004.—El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas, José María Burillo Elhombre.—36.415.

CAMPI Y JOVÉ, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

NAVACREUS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, de fecha 31 de Mayo de 2004 han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Campi y Jove, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de las compañías «Dehisa-Cedicam, Sociedad Anónima», y «Wincco Productos Químicos, Sociedad Limitada», respectivamente, y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria «Navacreus, Sociedad Limitada», que aumentará su capital social. La sociedad escindida no reducirá su capital social, sino que procederá a una reducción de la cuenta existente en su Pasivo, denominada Reserva Prima de Emisión.